



Federación Española de Bolos
C/Fernando El Católico, 54 – bajo dcha.
28015 Madrid
Tfno.: 91 549 23 70 – Fax 91 549 23 76
www.febolos.es
info@febolos.es

CIRCULAR
Registro de Salida nº00083

FECHA: 10 DE OCTUBRE DE 2012

CIRCULAR Nº 4510

PROYECTO DEPORTIVO TEMPORADA 2012/2013

ESPECIALIDAD BOWLING

La Temporada constará de los Campeonatos que a continuación se relacionan, organizados por la FEB, en colaboración con las Federaciones Autonómicas.

1. XXVII Liga Nacional de Bowling en categorías: División de Honor, Primera División y Segunda División Masculina; División de Honor Femenina.
2. Campeonato de España de Parejas Mixtas.
3. Campeonato de España Individual.
4. Campeonato de España de Parejas.
5. Campeonato de España Sub-19 y Veteranos.
6. Campeonato de España Corporativo.
7. Campeonato de España de Tripletas.
8. Campeonato de España-Copa de SS. MM. El Rey y La Reina.
9. Master´s Nacional.
10. Fase de Ascenso a Liga Nacional.
11. Campeonato de España de Selecciones Territoriales.
12. Torneos Abiertos.

1.- CONSIDERACIONES GENERALES.- Ante la grave crisis económica en que se encuentra inmersa la sociedad, creemos conveniente atender de forma prioritaria a la reducción en costes de todos los Campeonatos que la FEB organiza y para ello hemos tomado algunas medidas que contribuirán a hacer menos gravosa la práctica del Bowling federativo, entre otras hemos de enumerar:

- Reducción del número de jornadas de Liga Nacional.
- Reducción drástica del número de anotadores en los torneos.

Asimismo:

- Convenios de colaboración con cadenas hoteleras.
- Negociación con instalaciones para unificación de precios.
- Gestión de subvención de los torneos y liga.

Estas últimas dependen de la aceptación de terceros, entre los que se incluyen clubes y jugadores. Para la Liga Nacional se pretende obtener de las instalaciones hoteleras, un precio común para todos los equipos que utilizarían el mismo hotel en cada una de las concentraciones,. De este modo los costes de alojamiento serán sensiblemente inferiores a los que hasta la fecha se venían abonando, a pesar del incremento previsto por la aplicación del nuevo tipo impositivo del I.V.A.

Se ha realizado un estudio de imputación de costes de la Liga Nacional, barajando en el mismo todas las posibles variantes de sedes y jornadas –se anexiona al presente proyecto- y ello nos ha llevado a optar por la eliminación de una de las jornadas, dejando en tres las que se disputarán. Un sencillo repaso de este estudio hará comprender que la decisión tomada es la más beneficiosa para el bien general.

2.- CALENDARIO NACIONAL.- Se encuentra publicado en la página web de la F.E.B. el calendario de competición para la presente temporada 2012/2013, con expresión de fechas y sedes. A modo aclaratorio se indica para la Liga Nacional, que las iniciales de las sedes están especificadas correspondiendo la primera a la de Liga Nacional Femenina y las tres siguientes a la Liga Nacional Masculina en orden de mayor a menor categoría.

3.- LISTA DE PROMEDIOS.- Con el fin de establecer un ranking nacional, que determine los jugadores/as seleccionables y que formarán parte de la Selección Nacional, al igual que la temporada anterior se restringe el número de campeonatos selectivos obligatorios, circunscribiéndolo a dos Campeonatos de España. La Clasificación Nacional para la temporada se determina por el criterio de promedios, que será punto de partida para la clasificación para el Master Nacional.

4.- TORNEOS ORGANIZADOS POR LA F.E.B.- Se interesa de las diferentes FF.AA. y en especial de las colaboradoras en la organización por corresponderle sede de celebración, la máxima implicación en la difusión y fomento de la participación entre sus afiliados.

Corresponde a la F.E.B., con la colaboración de la Federaciones Autonómicas, la organización de los siguientes:

4.1 CAMPEONATO DE ESPAÑA DE PAREJAS MIXTAS: Válido para la lista de promedios. Torneo a celebrarse por parejas de distinto sexo y que, podrán estar formadas por jugadores/as de cualquier Club y Territorial.

4.2 CAMPEONATO DE ESPAÑA INDIVIDUAL: Válido para la lista de promedios. Torneo en el que se proclamarán los Campeones de España en las diferentes categorías femenina y masculina.

4.3 CAMPEONATO DE ESPAÑA DE PAREJAS: Válido para la lista de promedios. Las parejas participantes deberán ser, obligatoriamente, del mismo club y sexo; y portarán la misma equipación. En este Torneo, se admite la participación de jugadores a nivel individual, no pudiendo en este caso, jugar ninguna de las finales; solamente aquellos jugadores/as individuales que al finalizar la fase clasificatoria se encuentren entre los (y las) 12 primeros/as clasificados/as, podrán jugar partidas adicionales para su inclusión en el ranking nacional..

Las categorías de las parejas se obtendrán en base a la Lista Nacional de Promedios de la temporada 2011/2012, obteniéndose mediante el resultado de la suma de promedios de los dos jugadores/as, dividido por dos.

A disputar por las parejas clasificadas previamente en las Federaciones Territoriales, estableciendo un máximo de dieciséis parejas masculinas y ocho femeninas.

El campeonato adoptará el formato de suma de bolos derribados por los dos componentes de la pareja.

4.4 CAMPEONATO DE ESPAÑA SUB-19 Y VETERANOS: Campeonatos de España paralelos que se jugará en las siguientes categorías:

Veteranos: podrán participar todos los jugadores/as que a la fecha de celebración del Torneo tengan al menos 50 años cumplidos. Se jugará en un solo grupo, tanto en categoría masculina como femenina.

Sub-19: podrán participar todos los jugadores/as que estén comprendidos entre los siguientes tramos de edad: Infantiles 13 y 14 años; Cadetes 15 y 16 años; Juveniles 17 y 18 años; Sub-19 todos aquellos que cumplan 19 años dentro del año 2011.

4.5 CAMPEONATO DE ESPAÑA CORPORATIVO: Mantiene el mismo formato y características que la temporada anterior, destacando que no se permite la participación de jugadores individuales.

4.6 CAMPEONATO DE ESPAÑA DE TRIPLETAS: Se reactiva este campeonato que en la temporada precedente no se había celebrado. Válido para la lista de promedios. Las tripletas participantes deberán ser, obligatoriamente, del mismo club y sexo; y portarán la misma equipación. En este Torneo, se admite la participación de jugadores a nivel individual.

4.7 COPA SS. MM. EL REY Y LA REINA: Válido para la lista de promedios. Permite la participación de jugadores individuales. Se jugará en igual formato a la Liga Nacional, si bien todos los equipos serán de cuatro jugadores/as.

4.8 MASTER'S NACIONAL: Competición válida y obligatoria para poder formar parte de la Selección Nacional, que disputarán los 24 primeros clasificados y las 12 primeras clasificadas de las competiciones puntuables para el ranking nacional.

Competiciones puntuables:

Torneos organizados por la F.E.B..

- Campeonato de España de Parejas Mixtas.
- Campeonato de España Individual.
- Campeonato de España de Parejas..
- Campeonato de España de Tripletas.
- Copa de SS. MM. El Rey y la Reina.
- Liga Nacional (Puntuable y no obligatoria, 28 partidas hombres y 20 partidas mujeres, por el promedio).

Requisitos de clasificación:

1. Haber disputado un mínimo de 48 partidas hombres y 38 partidas mujeres.
2. Haber participado en:
 - a) Campeonatos de España
 - b) Liga Nacional (Hasta completar el número de partidas).

4.9 CAMPEONATO DE ESPAÑA DE SELECCIONES AUTONÓMICAS: Se mantiene el formato de competición de la temporada precedente, si bien es de resaltar que los equipos femeninos estarán compuestos por cuatro jugadoras y dos reservas.

4.10 FASE DE ASCENSO A LIGA NACIONAL: Se mantienen las características de temporadas precedentes.

5.- SELECCIÓN NACIONAL: Integrarán la lista de seleccionables, los 12 primeros hombres y las 12 primeras mujeres de la Lista de Promedios, una vez finalizado el Master's e incluidas para su cómputo las 24 partidas correspondientes a este torneo, debiendo cumplir los siguientes requisitos:

- Haber disputado el Master's Nacional.
- Hombres con promedio igual o superior a 195.
- Mujeres con promedio igual o superior a 175.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 14.f) del Reglamento Disciplinario de la Federación Española de Bolos, todos los jugadores seleccionados está obligados a acudir con la Selección Española a cuantas convocatorias se les realicen. En el supuesto de que concurran circunstancias fehacientemente justificadas que imposibiliten la participación de algún jugador, la F.E.B. si así lo estima, podrá convocar al siguiente o siguientes clasificados que inexcusablemente habrán de cumplir los requisitos mínimos exigidos.

La conformación de las Selecciones Españolas es potestad exclusiva de la Federación Española de Bolos.

6.- ORGANIZACIÓN DE TORNEOS: Se solicita de las Federaciones Autonómicas colaboradoras, el compromiso de vigilar y cuidar el buen funcionamiento y condiciones de las instalaciones sobre todo la capacidad y pistas suficientes para el desarrollo de la competición, ya que la inclusión de jugadores individuales en los eventos de carácter colectivo así lo requiere.

La F.E.B., se reserva el derecho de poder cambiar alguna sede, si las condiciones de exigencia de la competición así lo determinaran. Así mismo, la F.E.B. podrá designar alguna/s persona/s cualificada/s para la revisión de las instalaciones que albergarán competición, tanto por decisión propia como a requerimiento de la Federación colaboradora.

Los torneos, por motivos organizativos, podrán celebrarse en dos o más instalaciones o sedes, siempre dentro del ámbito territorial de una misma Federación Autonómica, debiendo comunicarlo con la debida antelación.

Un mismo grupo de participantes en un torneo, siempre iniciará y terminará el mismo en una misma instalación, salvo casos de fuerza mayor.

7.- CONVOCATORIAS: La F.E.B., se compromete a publicar las convocatorias de los torneos, con un mínimo de dos semanas anteriores a su celebración, y los horarios con al menos cinco días antes.

8.- LIGA NACIONAL: Durante la presente temporada 2012/2013, se mantiene el formato y sistema de juego de las temporadas precedentes, con la reducción a tres jornadas ya expuesta en las consideraciones generales. Se publicará con la suficiente antelación los costes a asumir por cada club en las jornadas.

9.- DISPOSICIONES FINALES:

1. Salvo error u omisión, todo aquello que no modifica este proyecto en cuanto a normas, bases, desarrollo de la competición, etc.; sigue estando en vigor hasta su cambio o derogación.

2. Mediante desarrollo normativo, se elaborarán las bases de cada uno de los torneos organizados por la F.E.B., dando cumplida publicidad a través de las correspondientes convocatorias.

3. Cualquier normativa, calendario, etc., puede ser modificado a lo largo de la temporada, bajo revisión y propuesta motivada del Comité Técnico Nacional, y posterior aprobación por la Comisión Delegada.

4. La participación de jugadores/as federados españoles, bajo el auspicio de la F.E.B., en competiciones internacionales, queda supeditada a la autorización del Ministerio de Asuntos Exteriores y del Consejo Superior de Deportes.

5. El Comité Técnico Nacional de Bowling, a quien compete por delegación de la F.E.B., promover, actualizar, regular y organizar las normas de todas las actividades y competiciones

deportivas oficiales de carácter estatal del Bowling, está abierto a cuantas iniciativas le sean manifestadas por las personas vinculadas a nuestro deporte, entendiendo que la colaboración y el esfuerzo conjunto de todos redundará en la proyección y promoción del Bowling, pudiendo dirigirlas a través de correo electrónico a la dirección secretariageneral@febolos.es, con agradecimientos anticipados. A este respecto cabe destacar que para la presente temporada y con fecha de abril de 2012 se remitió a los clubes correo electrónico para que aportaran sus ideas y sugerencias, obteniendo un resultado francamente decepcionante (solo cuatro). No entendemos cuales son las razones para declinar el ofrecimiento, pero a pesar de todo y de cara a la próxima elaboración del proyecto de la temporada siguiente reiteramos nuestra disposición a atender las inquietudes generales.

Madrid, octubre de 2012.



Esperanza Reverte Cristino
Secretaria General